

RESOLUCIÓN N° 485/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 09 de Octubre de 2.023.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 102-652-2023 que adjunta el Memorándum CG-UEP N° 226/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de Consultores Individuales Nacionales para el cargo de *ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR*” para la ejecución del *Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas*, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área con la contratación de asistentes técnicos del sector agropecuario, cuyas funciones serán desplegadas en el Centro de Investigación IPTA “Hernando Bertoni”, ciudad: Caacupé del Departamento de Cordillera, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Teléfax: +595 21 586 186

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edificio KUARABY CENTER

www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py

COPIA



RESOLUCIÓN N° 485 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa, según Expediente MEI N° 102-652-2023 que adjunta el Memorando CG-UEP N° 167/2023 de fecha 08/08/2023, aclarando que dicho proceso corresponde a lo planificado en el del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota BID O-CSC/CPR-451/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y Nota BID O-CSC/CPR-902/2023 de fecha 16/05/2023.

Que, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico para el desarrollo del Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, han sido seleccionados para esta actividad a los asistentes: **Sr. Carlos Adrián Bobadilla Ortega, Sra. María Guadalupe González Agüero, Sr. Juan Enrique Cousiño, Sra. Milka Dolly Lariza Brítez Acosta**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”**



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

COPIA

RESOLUCIÓN N° 485 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

.....del Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha **03/10/2023**, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar a los Asistentes: **Sr. Carlos Adrián Bobadilla Ortega, Sra. María Guadalupe González Agüero, Sr. Juan Enrique Cousiño, Sra. Milka Dolly Lariza Brítez Acosta**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”** del Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 485/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 82/2023, de fecha 05/10/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscripto con los Asistentes, **Sr. Carlos Adrián Bobadilla Ortega, Sra. María Guadalupe González Agüero, Sr. Juan Enrique Cousiño, Sra. Milka Dolly Lariza Brítez Acosta**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”** del Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Proceso de Contratación del “CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



RESOLUCIÓN N° 485 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR a los Asistentes como **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”**, del **Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas**, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, para el **“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”**, del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR**, conforme al siguiente detalle:

COPIA



DIC. SONIA ALVAREZ
Secretaria General
Directora

Nombre de Consultor	Document o de Identidad	Rubro	Registro OBP N°	Lugar o Sede	Productos
Carlos Adrián Bobadilla Ortega	5.037.832	Cebolla	PR-L1162- P124378	Centro de Investigación Hernando Bertoni IPTA – Caacupé – Dpto. de Cordillera	Producto 10 y 11
María Guadalupe González Agüero	5.614.730	Tomate			
Juan Enrique Cousiño	5.084.149	Piña			
Milka Dolly Lariza Brites Acosta	4.507.474	Locote			
Concurso/Cargo	“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”				
Monto Total del Contrato	Gs. 7.500.000.- I.V.A. Incluido a ser pagados, FF 20 BID; cada Consultor contratado				
Plazo del Contrato	16/10/2023 hasta 31/12/2023.				
Categoría de Inversión	02.00 Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”.				
Objeto de Gasto	144 – Jornales – UEP IPTA BID				



RESOLUCIÓN N° 485 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIETADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

COPIA